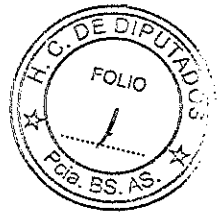




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1625 /18-19

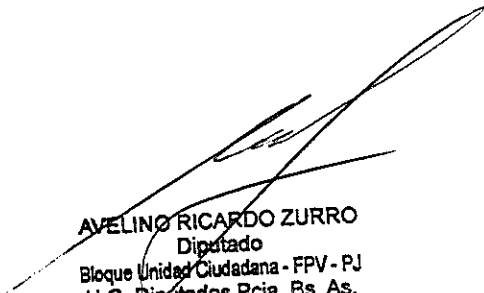


### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Su preocupación y enérgico rechazo al posible traslado de la Jefatura de la Región Educativa XV de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la Ciudad de Pehuajó.

  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Pehuajó es sede de Región Educativa desde la década del 60, en ese momento como Jefatura Regional de Educación Primaria.-

En el año 1987 se divide la provincia en 16 regiones con un Inspector Jefe por cada Rama de Enseñanza siendo Pehuajó sede de Región Educativa XI.-

Luego en 1992 se establecen 48 regiones a cargo de un Inspector Jefe cada una, continuando Pehuajó, como sede de Región Educativa XI.-

En 1993 se vuelve a la división en 16 regiones permaneciendo Pehuajó como Región XI.-

En enero de 2004 por Resolución N° 6017/03, se implementa la regionalización vigente que organiza el territorio en 25 regiones educativas a cargo de un Inspector Jefe por cada Rama de Enseñanza. La nueva configuración se sustenta en la consideración de características de la población, superficie, cantidad de servicios, cantidad de matrícula, ofertas educativas de educación superior universitaria y terciaria de gestión estatal y privada, afinidades culturales educativas y secciones electorales.

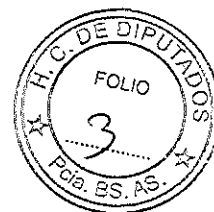
En ese marco normativo corresponde a Pehuajó ser sede de Región Educativa XV, que se mantiene hasta la fecha.-

Pehuajó, en estos últimos años, ha avanzado en la creación de diferentes organismos gubernamentales que la han jerarquizado en la región como la creación de un complejo judicial: Casa de Justicia, Defensoría, Juzgado de Familia, dos nuevas Fiscalías, y



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1625 /18-19



Juzgado Federal entre otros, por lo que, la sola incertidumbre de la pérdida de la Región Educativa se traduce en un camino inverso al que estamos realizando.

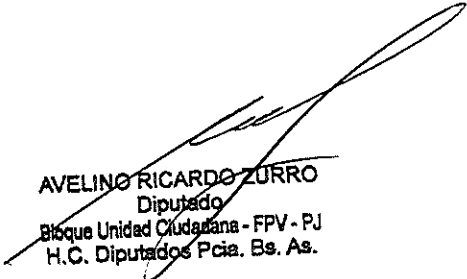
Todo lo expuesto permite concluir que no se advierten hechos o situaciones que motiven la modificación del distrito sede de aquella Jefatura Regional.

No puede perderse de vista lo que implica dicho traslado en desmedro de crecimiento actual de la localidad de Pehuajó como referente educativo a nivel regional.

Asimismo debe considerarse el eventual perjuicio que dicha decisión podría acarrear para los empleados que trabajan actualmente en la sede de la Región Educativa 15, ya que su desplazamiento a la nueva sede, se traduce en gastos de movilidad, cambio de residencia o desvinculación.

Por lo demás no se ha encontrado información que determine que el posible traslado de aquella Jefatura Regional se deba a una reestructuración general a nivel provincial.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración en rechazo al posible traslado de la sede de la Jefatura Regional 15 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la Localidad de Pehuajó.

  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.